



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000088-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° D000114 -2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS);

Que, con Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el Procedimiento denominado "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación temporal en el Programa Nacional PAIS;

Que, a través de la Resolución Directoral N° D00055-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 17 de mayo de 2022, se designó al señor Wilber Willington Haqquehua Bustamante, en el puesto de confianza de Coordinador (a) de Unidad Territorial Cajamarca; encargándosele las funciones de Coordinador(a) de Unidad Territorial Amazonas, en adición a sus funciones;

Que, con Carta N° D000001-2022-MIDIS/PNPAIS-UTCAJAMARCA, de fecha 01 de junio de 2022, el señor Wilber Willington Haqquehua, presentó su renuncia al puesto de confianza de Coordinador (a) de Unidad Territorial Cajamarca, señalando como último día de labores efectivas el 31 de mayo de 2022;

Que, mediante Informe N° D000088-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de fecha 02 de junio de 2022, la Unidad de Recursos Humanos informa que, en consideración a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante el Proveído N° D001553-2022-MIDIS/PNPAIS-DE debe realizarse las acciones necesarias a fin que se emita el acto resolutorio que formalice la renuncia al puesto de confianza de Coordinador (a) de Unidad Territorial Cajamarca, presentada por el señor Wilber Willington Haqquehua, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2022; y dé por concluido el encargo de funciones de Coordinador(a) de Unidad Territorial Amazonas;

Que, asimismo, al encontrarse vacante el puesto de Coordinador(a) de Unidad Territorial Cajamarca, señala que es factible la designación temporal del señor José Gregorio Arica Neciosup, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2022, en el puesto de confianza de Coordinador(a) de Unidad Territorial Cajamarca y en el puesto de confianza de Coordinador(a) de Unidad Territorial Amazonas, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas de la Unidad Territorial de Amazonas;

Que, mediante Informe Legal N° D000114-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, resulta viable emitir, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2022, el acto resolutorio que acepte la renuncia presentada por el señor Wilber Willington Haqquehua, en el puesto de confianza de Coordinador(a) de Unidad Territorial Cajamarca del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y de por concluido el encargo de funciones de Coordinador(a) de Unidad Territorial Amazonas dispuesto en la Resolución Directoral N° D00055-2022-MIDIS/PNPAIS-DE; designándose temporalmente en el en el puesto de confianza de Coordinador(a) de Unidad Territorial Cajamarca y en el puesto de confianza de Coordinador(a) de Unidad Territorial Amazonas, al señor José Gregorio Arica Neciosup, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas de la Unidad Territorial de Amazonas;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - °.- Aceptar, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2022, la renuncia presentada por el señor Wilber Willington Haqquehua Bustamente, en el puesto de confianza de Coordinador(a) de Unidad Territorial Cajamarca del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, dispuesto mediante la

Resolución Directoral N° D00055-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2022, el encargo de funciones de Coordinador(a) de Unidad Territorial Amazonas efectuado al señor Wilber Willington Haquehua Bustamente, mediante la Resolución Directoral N° D00055-2022-MIDIS/PNPAIS-DE.

Artículo 3°.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2022, al señor José Gregorio Arica Neciosup, en el puesto de confianza de Coordinador de Unidad Territorial Cajamarca del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas de la Unidad Territorial de Amazonas.

Artículo 4°.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2022, al señor José Gregorio Arica Neciosup, en el puesto de confianza de Coordinador de Unidad Territorial Amazonas del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas de la Unidad Territorial de Amazonas.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a los jefes de las Unidades Orgánicas, jefes de Unidades Territoriales y a la coordinadora técnica del Programa.

Artículo 6°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
DIRECTORA EJECUTIVA